CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - 2DA. PARTE LADO ESTE - 1RA. PARTE LADO OESTE - AVDA. MCAL. LÓPEZ". ID N° 368.371

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia.

Abierta la reunión, el Comité se aboca a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 168.595.660 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------

b) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier,*** con C.I.C. N° 942.683***, Alcides Ramón Brítez Morales,*** con C.I.C. N° 3.208.958 y ***Francisco Javier Bernal***, con C.I.C. N° 887.643**.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la San Francisco N° 495 esquina Calle Mcal. J. F. Estigarribia en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **13/08/2019**, siendo las **09:15** horas, que, por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, tiene lugar el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - 2DA. PARTE LADO ESTE - 1RA. PARTE LADO OESTE - AVDA. MCAL. LÓPEZ" – ID. N° 368.371,** con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- **Rodrigo Javier Bernal Velázquez**, con C.I.C. N° 4.080.128, **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la Municipalidad de Atyrá. ----------

- **Lisandro González Giménez,** con C.I.C. N° 1.284.122, en representación de la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.** ----------

En el horario consignado, el Encargado de la U.O.C, Rodrigo Javier Bernal Velázquez, da la bienvenida al representante presente, declarando la apertura del Acto, pasando inmediatamente al cumplimiento del motivo de la convocatoria, es decir, la **Apertura del único Sobre** presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, resultando única oferente la firma:----------

1) **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, cuya oferta es de G**. 167.922.645 (guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco), IVA incluido**. ----------

Se constata que la carpeta de la oferente contiene todos los recaudos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN, en cuanto a documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.” ----------

4. **SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS:** No se efectuó ninguna solicitud de aclaración de ofertas. ----------

5. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

a) La firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.,** presentó Certificado de Origen Nacional.

b) No se aplicó el margen de preferencia por Origen Nacional en vista de que la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.,** fue la única oferente que se presentó.

6. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”**, **Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	NUOVA INGENIERÍA S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *“w”*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

6.2. Cuadro Comparativo de Precios

6.2.1 NUOVA INGENIERÍA S.A.

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - 2DA. PARTE LADO ESTE - 1RA. PARTE LADO OESTE - AVDA. MCAL. LÓPEZ					
N°	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - 2DA. PARTE LADO ESTE**				
1.1	Cartel de Obra	gl	1,00	1.550.000	1.550.000
1.2	Replanteo y marcación	m2	260,68	1.500	391.020
1.3	Demolición de vereda y estructuras existentes	m2	112,00	25.000	2.800.000
1.4	Retiro de escombros	gl	1,00	800.000	800.000
1.5	Movimiento de suelo	m3	146,85	48.000	7.048.800
1.6	Mejoramiento de la subrasante con cascotes y piedra triturada compactadas	m3	19,62	83.000	1.628.460
1.7	Base compactada para pavers e=10cm	m3	19,62	120.000	2.354.400
1.8	Provisión y colocación de vereda tipo Paver	m2	186,20	145.000	26.999.000
1.9	Provisión y colocación de Cordón Prefabricado de Hormigón Vibrado trapezoidal	ml	98,10	62.000	6.082.200
1.10	Rampas de acceso de personas con movilidad reducida	un	2,00	920.000	1.840.000
1.11	Empastado	m2	93,10	20.500	1.908.550
1.12	Limpieza General de Obra	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
2	**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA – 1RA. PARTE LADO OESTE**				
2.1	Replanteo y marcación	m2	505,05	1.500	757.575
2.2	Demolición de vereda y estructuras existentes	m2	505,05	25.000	12.626.250
2.3	Retiro de escombros	gl	1,00	1.950.000	1.950.000
2.4	Movimiento de suelo	m3	196,97	48.000	9.454.560
2.5	Mejoramiento de la subrasante con cascotes y piedra triturada compactadas	m3	50,51	83.000	4.192.330
2.6	Base compactada para pavers e = 10	m3	38,85	120.000	4.662.000
2.7	Provisión y colocación de vereda tipo paver vibrado	m2	388,50	145.000	56.332.500
2.8	Provisión y colocación de Cordón Prefabricado de Hormigón vibrado trapezoidal	ml	195,00	62.000	12.090.000
2.9	Rampas de acceso de personas con movilidad reducida	un	4,00	920.000	3.680.000
2.10	Empastado	m2	150,00	20.500	3.075.000
2.11	Limpieza general de obra	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
			TOTAL		**167.922.645**

El precio total es de guaraníes: ciento sesenta y siete millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco, IVA INCLUIDO. ----------

6.2.3. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

6.2.4. Selección de la Oferta más baja:

Se procede a seleccionar la oferta más baja en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"*,** correspondiente en este caso a la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales Construcciones.** El detalle de la verificación se ilustra en los cuadros subsiguientes:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Empresa Oferente NUOVA INGENIERÍA S.A. Cumple/No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

Otros Documentos	**Empresa Oferente NUOVA INGENIERÍA S.A. Cumple/No Cumple**
- Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple
- Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **construcción de veredas y/o paseos.**	Cumple
- Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	Cumple
- Certificado de Origen Nacional	Cumple

*La Firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, presentó la cantidad de contratos y por el monto requerido para acreditar la Experiencia Específica en Obras solicitada, motivo por el cual, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la oferente mencionada **CUMPLE** con el requisito, tal cual se consigna en el cuadro respectivo. ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar telefónicamente a la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - 2DA. PARTE LADO ESTE - 1RA. PARTE LADO OESTE - AVDA. MCAL. LÓPEZ" – ID. N° 368.371** a la siguiente firma: **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, de la ciudad de Luque**,** por un total del **Gs. 167.922.645 (guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco), IVA incluido.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. ----------

_____		_____
Alcides Ramón Britez Morales		***Wualberto Figueredo Saguier***
MIEMBRO		**MIEMBRO**

_____

Francisco Javier Bernal

MIEMBRO